



C I R C U L A R CSJBOC22-71

Fecha: 3 de agosto de 2022

**PARA: JUECES PROMISCUOS MUNICIPALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA**

**DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR**

**ASUNTO: PROGRAMACIÓN DE TURNOS PARA VACANCIA JUDICIAL**

---

Respetados funcionarios judiciales,

En atención a que la función de control de garantías es una actividad judicial de carácter permanente, según la cual todos los días y horas son hábiles para su ejercicio y que en los próximos días se emitirán los acuerdos que fijan turnos de atención de esa función en el distrito judicial de Cartagena durante el segundo semestre del año 2022, comedidamente se les solicita a los jueces promiscuos municipales de cada circuito judicial, que concierten un cronograma de atención de turnos para la atención de la función de control de garantías durante fin e inicio de año y Semana Santa, con una vigencia no inferior a dos años.

Para el efecto se anexa cuadro que deberá ser diligenciado y enviado a esta seccional a más tardar el día martes 9 de agosto de 2022.

Cordialmente,

**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

M.P. PRCR/MFRT